



B A N D O

- LIMPIEZA y VALLADO DE SOLARES -

Para evitar posibles incendios, debido al crecimiento de hierbas además del perjuicio a los vecinos colindantes y con independencia que se cite individualmente a los propietarios de los solares afectados, se informa que **OBLIGATORIAMENTE** los dueños de dichos solares deberán urgentemente acometer la limpieza y el vallado de los mismos.

De no realizarse dicha limpieza se aplicará la sanción correspondiente por incumplimiento del artº 52 de la Ordenanza General para Protección de Espacios Naturales, Parques, Jardines, Arbolado Urbano y Limpieza de la Vía Pública que regula este tema.

Por otro lado, aquellos propietarios de viviendas que dispongan de plantas, arbustos o cualquier otro tipo de vegetación y que invadan la vía pública, deberán proceder a su poda, dejándolo al nivel de su fachada.

Bargas, a 15 de mayo de 2017

El Alcalde

Fdo. : Gustavo Figueroa Cid